

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	730013105006-2021-00218-00
Demandante(s):	Deniss Asbleidy Argüello Zambrano
Demandado(a):	Newrest-Servihoteles S.A.S.
Tema:	Contrato de trabajo, pago de prestaciones sociales e indemnizaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas (artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.).

Fecha: 28 de septiembre de 2022

Hora inicio: 3:33 p.m.

Hora fin: 5:39 p.m.

Asistentes

Demandante: Deniss Asbleidy Argüello Zambrano

Apoderado dte.: Luis Enrique Barreto Parra

Apoderado y representante dda.: Jaime Enrique Prieto Torres

Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Auto interlocutorio: reconoce personería adjetiva

Se reconoce al doctor LUIS ENRIQUE BARRETO PARRA como apoderado sustituto de la demandante, de conformidad con el poder allegado al plenario (archivo 022).

PRÁCTICA DE PRUEBAS

- Se ACEPTA el desistimiento de las documentales en poder de la demandada.
- **Interrogatorio de parte:** al representante legal de la demandada y a la demandante.
- **Testimonios:** de las señoras MADERLIN MELISSA PEÑA SÁNCHEZ y ARLET JOHANNA PIRET PINTO. Se ACEPTA el desistimiento de los testimonios de los señores CHRISTIAN DAVID JARAMILLO y JOSUÉ ALEJANDRO PARRA MERCHÁN.

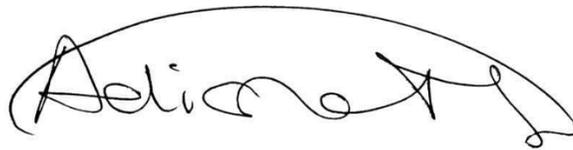
De oficio: Se REQUIERE a la demandada para que allegue un comparativo entre la facturación de julio de 2020 a marzo de 2021 respecto de la empresa CEMEX. Para el efecto se concede el término de 10 días.

El extremo demandante solicita que se adicione la prueba de oficio, se NIEGA.

Auto sustanciación: fija fecha de audiencia

Se señala el 21 de noviembre de 2022, a las 2:00 P.M. para continuar la diligencia.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6f5632db-aa07-4f8b-87d5-2347eb5cd97d?vcpubtoken=9c1c7311-134d-49d5-8032-92896eb1072b>



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Secretario Ad hoc